



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
2 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 59º período de sesiones

Acta resumida de la 1682ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 24 de enero de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes de los Estados partes (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Tailandia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.12-40357 (S) 061113 020114



* 1 2 4 0 3 5 7 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes de los Estados partes (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Tailandia (CRC/C/THA/3-4; CRC/C/THA/Q/3-4 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Tailandia se sienta a la Mesa del Comité.*
2. **El Sr. Promphat** (Tailandia) presenta los informes tercero y cuarto combinados de su país (CRC/C/THA/3-4) y resalta las medidas que se han aplicado para dar cumplimiento a las observaciones finales realizadas por el Comité en 2006. El Gobierno ha retirado su reserva al artículo 7 de la Convención y posteriormente ha enmendado la Ley de registro civil para garantizar que todos los niños nacidos en Tailandia sean inscritos a su nacimiento, independientemente de su situación legal. Se han llevado a cabo proyectos y campañas de capacitación en todo el país, incluidos los nueve centros de acogida provisionales lo largo de la frontera con Myanmar, con el fin de promover que todos los niños sean inscritos a su nacimiento. También se ha ampliado el derecho a la nacionalidad a varios grupos de niños apátridas.
3. Desde 2006, se han elaborado varios proyectos de ley y se han enmendado diversas leyes para garantizar que tuviesen en cuenta el interés superior del niño. Cabe citar, entre otras, la Ley de protección de las víctimas de la violencia doméstica, la Ley nacional de promoción del desarrollo infantil y juvenil, la Ley de lucha contra la trata de personas, la Ley de registro civil, la Ley de nacionalidad, la Ley por la que se instituyen los tribunales de menores y de familia y sus procedimientos, y la Ley de modificación del Código Penal de 2010, que elevó la edad mínima de responsabilidad penal de los 7 a los 10 años.
4. Para aumentar la participación de los niños, se han establecido los Consejos de la Infancia y la Juventud en los planos nacional, provincial y de distrito, que dan a los niños la oportunidad de ejercer su derecho a ser escuchados y permiten a las autoridades del Estado conocer los puntos de vista de los niños y garantizar su participación en la toma de decisiones y la formulación de políticas.
5. Los resultados de un estudio de 2010-2011 sobre la situación de la violencia contra los niños y los jóvenes constituirán las bases de un plan de acción estratégico que se está elaborando con el fin de prevenir esa violencia. Se impartirá capacitación a los padres y docentes en la disciplina de carácter positivo, y los niños participarán en la búsqueda de alternativas no violentas al castigo corporal. Además, se están reforzando los servicios de asesoramiento de las comunidades y escuelas por conducto de equipos multidisciplinarios.
6. Dentro del sistema de cobertura sanitaria universal, el tratamiento médico de la mayoría de las enfermedades es gratuito para todos los ciudadanos, incluidos los niños. El acceso a los servicios de salud, incluidos la atención pre y posnatal, la vacunación, el asesoramiento sobre la lactancia, la vigilancia de enfermedades, la nutrición y el seguimiento del desarrollo de los niños de edad preescolar, se está ampliando a las personas que viven en zonas remotas de todo el país. Los niños con VIH/SIDA reciben asistencia en centros de bienestar social de todo el país, donde se les proporcionan medicamentos antirretrovirales y otros cuidados médicos. Los niños con discapacidad cuentan con servicios médicos especializados. Además, se ha creado una partida presupuestaria de salud destinada a los adultos y los niños que no están cubiertos por el sistema sanitario universal por no estar clara su situación legal.

7. El Gobierno está fomentando la lactancia materna de conformidad con el documento final del 27º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, "Un mundo apropiado para los niños", mediante la cooperación técnica con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras campañas públicas. La tasa de mortalidad materna y de niños menores de 5 años ha caído de manera significativa, y la malnutrición infantil no ha dejado de disminuir en los dos años anteriores, desde que se introdujeron medidas para luchar contra la falta de yodo e hierro. La Política y las Estrategias de largo plazo para el desarrollo del niño en la primera infancia para el período 2007-2016 ya se están aplicando y el Gobierno anima al sector privado a establecer guarderías en los lugares de trabajo. También intenta aumentar el nivel de calidad de estos establecimientos en todo el país mediante el desarrollo de una normativa nacional sobre los centros para la primera infancia. Los docentes, cuidadores y administradores reciben capacitación a nivel local para aumentar sus capacidades y sus conocimientos en lo que concierne al desarrollo del niño.

8. Ya se han alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio segundo, en cuanto a la enseñanza primaria universal, y tercero, en cuanto a la eliminación de las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria. El Gobierno está tratando de proporcionar a todos los niños una educación gratuita de 15 años. Para garantizar la inclusión de los niños de las zonas rurales, se establecieron escuelas en las comunidades locales y se está empleando tecnología de la información y las comunicaciones. Se han abierto escuelas multilingües en zonas donde había un número elevado de niños migrantes y pertenecientes a minorías étnicas, con el fin de ayudarles a superar las barreras lingüísticas que obstaculizan su acceso a la educación. En todas las provincias hay centros de educación especial que prestan apoyo a los niños con discapacidad; el objetivo es mejorar su calidad de vida y hacer posible que se integren en la enseñanza general.

9. Entre las enmiendas incorporadas en 2010 a la legislación sobre justicia juvenil, cabe citar una nueva definición del niño, más ajustada a la que figura en la Convención. Otras enmiendas han desembocado en disposiciones que prevén que se remita a los niños autores de delitos a un tribunal de menores y de familia en el plazo de 24 horas y que facultan al tribunal para emitir órdenes de protección de los niños antes de que comience cualquier actuación jurídica. Se ofrecen servicios de orientación en lugar de recurrir a la sanción penal y se crearán salas de investigación especiales para los niños en las comisarías de policía.

10. Tailandia ha contribuido a la elaboración de normas y criterios internacionales sobre el tratamiento de las reclusas y sus hijos, que tuvieron por resultado las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Para promover la plena aplicación de las Reglas en todas las instituciones penitenciarias del país, se están tomando medidas destinadas a mejorar la administración y las infraestructuras de las cárceles, con el fin de adaptarlas a las necesidades de las reclusas.

11. Pese a que se han hecho importantes progresos en la lucha contra el trabajo infantil, este asunto sigue siendo una de las principales preocupaciones del Gobierno. La ley prohíbe terminante el empleo de niños menores de 15 años, y aunque los que están en edades comprendidas entre los 15 y los 18 años pueden realizar algunos tipos de trabajo, tienen prohibido asumir tareas peligrosas. En los lugares donde trabajan niños se están realizando más inspecciones para que las personas que empleen a menores de 15 años sean sancionadas con arreglo a la ley. Además, para mejorar la protección social y jurídica de los trabajadores del sector informal, se ha establecido un sistema voluntario de seguridad social al que pueden acogerse los que tengan edades comprendidas entre los 15 y los 60 años. En 2010 se promulgó una ley que protege los derechos de los trabajadores a domicilio y se está redactando también un reglamento para la protección de los trabajadores domésticos.

12. La pornografía infantil pronto será tipificada como un delito específico y se enmendará el Código Penal para agravar las penas contra los autores de ese delito. La policía y el poder judicial han tomado medidas para evitar que el sistema de justicia penal convierta a los niños en doblemente víctimas. Se han elaborado también directrices de coordinación entre las fuerzas del orden para proteger a los niños víctimas del abuso sexual, con miras a mejorar la respuesta en los casos en que los autores sean extranjeros.

13. Desde la entrada en vigor de la Ley de lucha contra la trata de personas en 2008, se han tomado medidas para aumentar la eficacia de los funcionarios en la aplicación de la ley, en particular para prevenir la trata de niños. En 2011, la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, ayudó a definir los obstáculos que seguían entorpeciendo la lucha contra la trata de seres humanos. El Gobierno examinará atentamente las recomendaciones de la Relatora Especial.

14. En lo que concierne a los embarazos de adolescentes, se están tomando medidas para promover las relaciones sexuales seguras y la planificación familiar y para reforzar los vínculos familiares. En las escuelas se proporciona educación sexual de manera más sistemática y se han establecido clínicas adaptadas a las necesidades de los adolescentes en 51 provincias. Se está preparando un proyecto de ley de protección de la salud reproductiva que garantice a las adolescentes embarazadas el derecho a proseguir su educación durante y después del embarazo.

15. Actualmente, el Gobierno prepara un plan de acción destinado a garantizar que todos sus organismos actúen con mayor eficacia para proteger frente a la violencia a los niños de las provincias meridionales fronterizas. Se han puesto en marcha medidas especiales para defenderlos y velar por que disfruten de los mismos servicios básicos y ayudas que los demás niños, como subvenciones mensuales para la educación hasta el nivel de la licenciatura para niños huérfanos y asistencia en efectivo para las familias de acogida.

16. Aunque Tailandia mantiene la reserva al artículo 22 de la Convención, el Gobierno no escatima en esfuerzos para proteger los derechos de los niños desplazados externos. El Gobierno, con la ayuda de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG), proporciona educación, atención sanitaria básica y servicios a los niños que viven en los centros de acogida provisionales a lo largo de la frontera con Myanmar. El Gobierno continuará examinando periódicamente su postura sobre esa reserva, al igual que en relación con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, a los que todavía no se ha adherido.

17. Durante las grandes inundaciones de finales de 2011, el Gobierno colaboró estrechamente con el sector privado, ONG, otros Estados y organizaciones internacionales para proporcionar asistencia y protección a los niños afectados por el desastre. En los centros de evacuación, se inició un proceso de identificación de las víctimas que ayudó a reconocer a los niños con discapacidad o que necesitaban cuidados especiales. En esos mismos centros, el Gobierno y diversas ONG proporcionaron también atención sanitaria básica y organizaron actividades de rehabilitación para los niños, incluidos los niños migrantes. Se seguirá colaborando con las entidades competentes para proporcionar ayuda a los niños que la necesiten y para mejorar los mecanismos de protección de los que se encuentren en situaciones de emergencia.

18. En Tailandia queda todavía mucho por hacer para promover y proteger los derechos del niño. A corto plazo, la prioridad del Gobierno será invertir en educación incorporando tecnología de la información y las comunicaciones, como pone de manifiesto el plan de proporcionar una tableta electrónica gratuita a todos los niños de primer grado de primaria. Es necesario que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley reciban más capacitación para sensibilizarlos sobre los derechos del niño y se requiere asistencia internacional para elaborar guías, planes de estudio y manuales destinados a funcionarios y

especialistas del ámbito infantil a fin de contribuir a un entorno basado en el conocimiento y favorable a la promoción y protección de los derechos del niño.

19. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el país) alaba que el Estado parte haya logrado una reducción importante de la mortalidad infantil y en la niñez, una mejora general de la nutrición infantil, una amplia cobertura de la terapia antirretroviral y una reducción notable de la tasa de transmisión materno-infantil del VIH. Aunque al Comité le sigue preocupando que cada cierto tiempo se limite la libertad de expresión, la oradora destaca el dinamismo de la sociedad civil y los medios de comunicación del Estado parte, cuyo Código Ético para Productores y Difusores de Programas, de 2009, contribuirá a proteger a los niños.

20. El Comité celebra que se haya retirado la reserva al artículo 7 de la Convención e insta al Gobierno a considerar la posibilidad de retirar también la reserva al artículo 22, en relación con los derechos de los niños refugiados. La oradora celebra también que el Estado parte esté planteándose adherirse al tercer Protocolo facultativo de la Convención, relativo a un procedimiento de comunicaciones, y espera que lo haga en un futuro próximo y que sirva de ejemplo para otros países de la región y de todo el mundo. Alienta al Estado parte a ratificar los instrumentos fundamentales de derechos humanos en los que todavía no es parte, sobre todo los relativos a los derechos y el desarrollo del niño, como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 y la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. Elogia el impresionante abanico de leyes, reglamentos, políticas, estrategias y planes con los que el Estado parte trata de garantizar el respeto de los derechos del niño.

21. Sin embargo, en el Estado parte siguen generalizadas las desigualdades sociales y las diferencias entre regiones. Aumenta la desigualdad de los ingresos, ya que el 20% de la población con mayores ingresos gana entre 12 y 15 veces más que el 20% con menores ingresos. A pesar de las mejoras en el sector de la salud, según la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados realizada por el UNICEF en 2006, el 16% de los niños menores de 5 años de las familias más pobres sufre retraso en el crecimiento. Ese porcentaje llega al 40% en algunas partes del país, mientras que entre los niños de las familias más ricas solo es del 7%. Alrededor del 20% de los niños de la región meridional que no hablan tailandés tienen un peso inferior al normal, mientras que entre los niños hablantes de tailandés de la región central, el porcentaje es del 8%. En la región central, el porcentaje de niños que asisten a centros de enseñanza preescolar es del 78%. En la región nororiental es del 58% y en la región meridional, del 54%.

22. Las deficiencias en el cumplimiento de la ley y en la aplicación de políticas y estrategias constituyen otro problema. De hecho, la oradora se pregunta si los principios y disposiciones de la Convención son correctamente comprendidos y aceptados por la población y los profesionales que han de aplicarlos. Pregunta de qué modo se asegura el Estado parte de que las administraciones locales destinan a los niños los recursos necesarios y de que sus profesionales tienen los conocimientos y la cualificación exigida para prestar sus servicios con un enfoque basado en derechos. Pregunta igualmente hasta qué punto la corrupción impide la aplicación de la Convención y si el Estado parte se plantea analizar las causas y la magnitud de las deficiencias en su aplicación.

23. El largo conflicto en las provincias de la frontera meridional afecta a los niños y las familias física y psicológicamente y limita su acceso a los servicios sociales. ¿Se plantea el Estado parte examinar los dispositivos de seguridad vigentes con el fin de ajustarlos a las disposiciones de la Convención y a las normas de justicia juvenil internacionalmente aceptadas en general?

24. La oradora pide al Estado parte que le aclare varias cuestiones. En primer lugar, según las respuestas escritas presentadas por el Estado parte, el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana es el encargado de coordinar la aplicación de la Convención, pero las políticas destinadas a hacer efectivos los derechos del niño competen a diferentes organismos dentro de él. Pregunta de qué modo coordina el Ministerio su labor con los numerosos ministerios y organismos responsables de cuestiones relativas a los niños, coordina las medidas en los planos nacional, regional y provincial y sigue y evalúa la aplicación de la Convención por parte de esas entidades. En particular, tiene dudas acerca de la Comisión Nacional de Promoción del Desarrollo Infantil y Juvenil. ¿Qué grupo de edad comprende? ¿Qué prioridad se concede a los menores de 18 años? ¿Se ocupa de los derechos del niño en general o se centra en el desarrollo del niño?

25. En segundo lugar, de acuerdo con las respuestas escritas, se ha aprobado un nuevo Plan nacional de desarrollo de la infancia y la juventud para 2012-2016. La oradora pide información sobre la forma en que se está aplicando el nuevo plan y solicita que se le aclaren las ventajas que reportará a los niños.

26. En tercer lugar, al Comité le preocupa que, aunque las partidas destinadas a la educación ocupen un lugar destacado en el presupuesto nacional, solo se destine un 0,5% del presupuesto al Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, para las funciones de coordinación. La oradora pregunta de qué modo garantiza el Estado parte que ese Ministerio cuente con los recursos necesarios para realizar su labor de manera eficaz y si utiliza en la elaboración del presupuesto un criterio basado en los derechos del niño.

27. Un cuarto motivo de preocupación es que el Estado parte no haya puesto suficiente empeño en eliminar la discriminación hacia los niños en su legislación y sus programas. La oradora pregunta de qué modo podría acelerar el Estado parte la eliminación de la discriminación, en especial hacia las niñas, los niños pertenecientes a minorías étnicas o indígenas, los niños de la calle, los niños que viven en la pobreza o que habitan en zonas rurales, y los niños de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

28. **El Sr. Kotrane** señala que el informe del Estado parte es bastante sucinto y pregunta si se pidió colaboración a las ONG y si sus aportaciones se tuvieron en cuenta. Uno de los objetivos del informe y su proceso de elaboración es promover el debate nacional sobre los derechos del niño, ¿ha tenido lugar tal debate? Manifiesta su decepción por el hecho de que algunas de las leyes recientemente promulgadas no reflejen las disposiciones de la Convención. En cuanto a la reforma del Código Penal para permitir que los niños testigos y víctimas sean escuchados en circunstancias adaptadas a su situación, desea saber si los niños están presentes durante las actuaciones que les conciernen y qué se hace para garantizar que se les escuche en todos los casos que les afecten y no solo cuando lo disponga el juez.

29. **La Sra. Maurás Pérez** comenta, en relación con la respuesta escrita sobre la contribución del sector empresarial a la promoción de los derechos del niño, que no basta con delegar en el sector privado el fomento de la responsabilidad social de las empresas. El Gobierno debe establecer un marco regulatorio. Por ejemplo, la respuesta menciona que hay 175 lugares de trabajo con instalaciones acondicionadas para la lactancia, pero ese hecho por sí solo no constituye una política aplicada nacionalmente.

30. Observando que se ha promulgado un reglamento ministerial para la protección de los trabajadores del sector pesquero, la oradora pregunta si se promulgó específicamente en respuesta a la recomendación de la Relatora especial sobre la trata de personas de que se atribuyese a la policía marina el mandato específico de encontrar a víctimas de la trata que viajen en buques pesqueros. ¿Incluye el reglamento la trata de niños en buques pesqueros y el empleo ilegal de niños en la industria pesquera?

31. La oradora elogia al Estado parte por sus avances en la reglamentación del suministro de información pública (por ejemplo, la promulgación del Código Ético para Productores y Difusores de Programas) y solicita más datos sobre otras medidas similares. Añade que, a pesar de esos avances, la intimidad e integridad de los niños sigue sin estar suficientemente protegida y pide a la delegación que se pronuncie al respecto.

32. **El Sr. Madi** dice que el Comité acoge con satisfacción la legislación reciente que reconoce a todos los niños nacidos en Tailandia el derecho a que se inscriba su nacimiento y a obtener un certificado de nacimiento, como la Ley de registro civil (Nº 2) de 2008. Sin embargo, según la información que le ha llegado al Comité, unos 40.000 niños (alrededor del 5%) de los nacidos cada año en Tailandia no son inscritos al nacer. Pregunta qué es lo que obstaculiza su inscripción y qué medidas adicionales prevé el Estado parte para resolver el problema. Pregunta también si el Gobierno podría volver a plantearse las sanciones económicas por la inscripción tardía de los nacimientos.

33. En sus respuestas escritas, el Estado parte no trata de manera explícita la situación de los hijos de demandantes de asilo. Al hablar en las respuestas escritas de los niños cuyos padres estén bajo la tutela de la Oficina de Inmigración de Tailandia, ¿querían referirse a los hijos de demandantes de asilo? Si no es así, ¿podría informar el Estado parte al Comité sobre la situación de las inscripciones de nacimiento para los hijos de demandantes de asilo?

34. Pese a las medidas adoptadas por el Estado parte, entre ellas las enmiendas introducidas en 2008 en la Ley de nacionalidad, según ciertos informes, en Tailandia viven unos 2 millones de apátridas o posibles apátridas, entre ellos una cantidad importante de niños. ¿Qué medidas prevé tomar el Estado parte para remediar esa situación? En particular, el orador desea saber qué sucede si la madre de un niño nacido fuera del matrimonio es ciudadana de Tailandia pero el padre no lo es.

35. **La Sra. Sandberg** solicita información sobre la participación de los niños en la vida de la comunidad y de la sociedad, entre otras cosas, que se le confirme que los Consejos de la Infancia y la Juventud que se mencionan en el informe funcionan en todo el país. Pregunta de qué modo se eligen los miembros y se garantiza su participación en la adopción de decisiones y si se tienen en cuenta sus opiniones. Observa que los Consejos necesitan recursos adicionales y que el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana está elaborando un reglamento para facilitar la aplicación de la Ley nacional de promoción del desarrollo infantil y juvenil de 2007, y pregunta en qué medida pueden funcionar en este momento los Consejos sin la financiación y el reglamento necesarios.

36. **El Sr. Guráñ** pregunta por qué no se ha promulgado determinada legislación relativa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos pese a que así se disponía en la Constitución de 2007. Desea saber si la manera en que se nombra a sus miembros garantiza la independencia de la Comisión. Pide datos de las denuncias presentadas ante la Comisión por niños o en nombre de ellos y pregunta si cuenta con un departamento especial encargado de tramitar esas denuncias.

37. **El Sr. Pollar** solicita información sobre la situación jurídica de los hijos de un progenitor tailandés que viva fuera de Tailandia y en qué medida el tiempo de residencia de un niño en Tailandia repercute en su obtención de la ciudadanía. También pide información sobre la legislación que rige el cambio de apellido de un niño adoptado. Pregunta si a los niños que viven en instituciones se les da la posibilidad de mantener el contacto con sus familiares, así como con sus padres y hermanos, y qué medidas se adoptan para que los hijos de padres separados o divorciados preserven su identidad.

38. El orador señala que el informe apenas menciona si los niños de Tailandia gozan de libertad de expresión. Pregunta si las actitudes tradicionales o sociales coartan su disfrute de ese derecho. También desearía saber si hay algún mecanismo de seguimiento que vele por el respeto a la libertad de expresión de los niños. Solicita información sobre cualquier limitación de la libertad de expresión y de asociación de los niños en las escuelas. Si existe alguna limitación, ¿está justificada con arreglo a la ley?

39. **El Sr. Cardona Llorens** afirma que el Comité tiene conocimiento de que el castigo corporal de los niños está muy extendido en Tailandia. Aunque el Estado parte ha hecho esfuerzos loables para limitar esa práctica mediante legislación, las leyes deben ir acompañadas de campañas de sensibilización que cambien las actitudes socioculturales que obstaculizan la eliminación del castigo corporal. Además, si bien las respuestas escritas se refieren a las leyes que, de manera indirecta, protegen a los niños de la violencia doméstica, no existe una legislación que prohíba expresamente los castigos corporales dentro del hogar. Querría saber por qué no se ha promulgado legislación en ese sentido.

40. **La Sra. Varmah** pregunta qué medidas ha tomado el Estado parte para garantizar que los medios de comunicación de Tailandia respeten las leyes sobre el derecho de los niños a la intimidad y sobre la protección de su identidad y si se hace algún seguimiento de cómo las cumplen.

41. **La Sra. Nores de García** pregunta si el Estado parte prevé enmendar su legislación con vistas a prohibir todas las formas de discriminación contra los niños.

42. **La Sra. Al-Shehail** pregunta si el Estado parte prevé enmendar la legislación que permite que un hombre se case con una niña de entre 13 y 15 años con la que ha tenido relaciones sexuales consentidas para evitar, así, toda posibilidad de enjuiciamiento. El proyecto de ley sobre la prevención de la violencia doméstica y su eliminación no prevé sanciones adecuadas para los autores de esa violencia. Apunta que la definición de violación en virtud del Código Penal se limita a las relaciones sexuales entre un hombre y una mujer que no sea su esposa y pregunta si, implícitamente, se permite con ello que los hombres abusen de sus esposas.

43. Al Comité le preocupan las diferencias entre regiones en lo que concierne a la atención de la salud, la educación y otros servicios. Las regiones meridionales sufren especialmente y a la oradora le gustaría saber qué se ha hecho para responder a las necesidades de los niños musulmanes, inmigrantes y refugiados. También pide a la delegación que proporcione más datos sobre las medidas adoptadas para eliminar la discriminación y promover el acceso igualitario a los servicios básicos.

44. **La Sra. Wijemanne** insta al Estado parte a recopilar datos desglosados que reflejen la situación de los niños de las zonas rurales y otras regiones pobres del país con el fin de que los programas puedan centrarse en sus necesidades específicas.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

45. **El Sr. Promphat** (Tailandia) dice que, aunque el Estado parte no ha retirado su reserva al artículo 22 de la Convención, se planteará hacerlo cuando lo permitan las circunstancias. Entretanto, el Estado parte se esfuerza mucho por proteger a los niños refugiados. La disminución de la violencia en los países vecinos como Myanmar contribuirá a detener las corrientes de refugiados hacia Tailandia. El Estado parte también está discutiendo con los países vecinos cómo mejorar los medios para determinar la nacionalidad de los refugiados y los demás migrantes que entran en Tailandia. El Gobierno alienta a los trabajadores migrantes que se encuentran en el país en condiciones ilegales a registrarse y trabajar de manera legal. Todos los trabajadores extranjeros tienen derecho a la atención de la salud y sus hijos pueden asistir a la escuela.

46. El Gobierno trata de fomentar una mayor igualdad de ingresos entre las regiones. En virtud de los programas de alivio de la deuda diseñados para los pobres, la devolución de préstamos puede paralizarse por un período de hasta tres años. Se escucha a los jóvenes por conducto de los consejos de juventud de todo el país, cuyas recomendaciones se transmiten directamente al Gobierno. Recientemente, los consejos han presentado una serie de resoluciones que se incorporarán en las políticas futuras.

47. Las clínicas de las aldeas se están adaptando para poder atender a las embarazadas. Todas las aldeas cuentan con guarderías para niños mayores de 2 años de edad. En cuanto al castigo corporal, el orador dice que quienes presenciaren castigos corporales en el hogar familiar están obligados por ley a denunciarlos ante las autoridades.

48. **El Sr. Cardona Llorens** dice que la legislación del Estado parte no solo no prohíbe de manera explícita el castigo corporal cuando se trata de golpes leves destinados a corregir el comportamiento del niño, sino que se podría interpretar que la permite como medida disciplinaria. Un estudio realizado en 2011 mostró que la violencia contra los niños es común en la sociedad tailandesa. ¿Por qué no prohíbe expresamente el Estado parte todas las formas de violencia doméstica contra los niños?

49. **El Sr. Promphat** (Tailandia) afirma que se han realizado campañas de sensibilización para convencer a las familias tailandesas de que eviten todas las formas de violencia y que esta práctica no está generalizada ni tolerada. A veces los niños sufren la agresión de padres que consumen drogas y no tienen control sobre sí mismos. El Gobierno está acelerando los enjuiciamientos por los delitos relacionados con las drogas y también está reforzando los controles de las fronteras para reducir la entrada de estupefacientes.

50. **El Presidente** insiste en que el Estado parte debería ampliar al hogar familiar la prohibición explícita de todas las formas de castigo corporal que se aplica en las escuelas, los lugares de detención y otras instituciones.

51. **La Sra. Chutikul** (Tailandia) dice que, en una encuesta realizada a nivel nacional en la que participaron 45.000 niños, padres y docentes y cuyos resultados se publicarán en marzo de 2012, muchos niños declararon ser objeto de violencia física, verbal o sexual. Con la ayuda del UNICEF, se está preparando un proyecto de ley que prohíba el uso del castigo corporal en la familia, pero tardará algún tiempo en promulgarse. El objetivo a largo plazo es llegar a una política de tolerancia cero con todas las formas de violencia contra los niños. El plan de acción nacional para combatir la violencia contra los niños comprenderá medidas para evitar la violencia, proteger a los niños, reinsertar a las víctimas en la sociedad e impedir su revictimización y promover el enjuiciamiento de los autores. El Estado parte tiene la intención de seguir las recomendaciones que figuran en la Observación general N° 13 del Comité.

52. **El Sr. Gongsakdi** (Tailandia) sostiene que la prohibición del castigo corporal en la familia exige un cambio fundamental de las actitudes y valores culturales en el Estado parte.

53. **El Sr. Pinkaew** (Tailandia) dice que el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana coordina las actividades relacionadas con los derechos del niño a través de la Comisión Nacional de Promoción del Desarrollo Infantil y Juvenil, que está presidida por el Primer Ministro y es la encargada de elaborar políticas y de propiciar la cooperación entre los organismos públicos, las ONG y las organizaciones internacionales, y un organismo marco que engloba a los comités que se encargan de asuntos relacionados con la primera infancia, la protección del niño y la trata de personas. También se han creado comités provinciales de protección del niño.

54. La mayoría de las actividades realizadas por los diversos organismos que trabajan con niños se centran en los grupos vulnerables. El Ministerio ha establecido centros provinciales de aprendizaje y un sistema de seguimiento y evaluación de la labor realizada por los distintos ministerios en la esfera de los derechos del niño. También ha creado centros nacionales de coordinación y ha diseñado procedimientos para alentar la máxima colaboración posible de la sociedad civil y las organizaciones internacionales en la preparación de los informes del Estado parte al Comité.

55. **El Sr. Gongsakdi** (Tailandia), en relación con la reserva de su país al artículo 22 de la Convención, afirma que, cada cierto tiempo, las autoridades de Tailandia examinan la postura que mantienen frente a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Se ha programado un examen para el año en curso y en ese contexto se analizará la reserva al artículo 22. Durante el examen se celebrarán seminarios y debates en la línea de los que llevaron a retirar la reserva del país al artículo 7.

56. No se ha establecido un plazo para adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 ni a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961. Sin embargo, se está dando prioridad a una estrategia de gestión para resolver el problema del estatuto jurídico y los derechos de esas personas. Por ejemplo, los inmigrantes que han vivido en Tailandia durante un período largo pueden obtener el estatuto de migrantes legales y sus hijos tienen derecho a la nacionalidad tailandesa si han nacido en el país. Tailandia tiene una larga tradición de acogida de refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas de países vecinos. Ahora bien, la postura oficial es que el Estado debe estar en condiciones de aplicar todas las disposiciones de un tratado con arreglo a la legislación nacional en vigor antes de proceder a su ratificación. Promulgar la legislación necesaria suele exigir unos dos años, pero la agitación política derivada del golpe militar de 2005 interrumpió el proceso legislativo. La necesidad de un *referendum* causó aún más retrasos. El orador asistió recientemente a una reunión del Comité de Asuntos Exteriores para hablar de los proyectos de ley que debían promulgarse con carácter urgente y tiene la intención de proponer que se añadan a la lista los proyectos de ley relativos a las dos convenciones sobre la apatridia. Es posible que el proceso se acelere también si los casi 140.000 desplazados de Myanmar pueden regresar a su hogar en un futuro no muy lejano, de modo que el número de casos sea más manejable.

57. Los fondos presupuestarios destinados a la salud y la educación se asignaron en función de la renta *per capita* y sin discriminaciones, por lo que entre los beneficiarios había, por ejemplo, desplazados y miembros de minorías de las tribus de las montañas. Se redoblaron los esfuerzos por promover el acceso de todos los niños en condiciones de igualdad a los servicios sociales, sanitarios y de educación. Por ejemplo, hay médicos que proporcionan atención sanitaria a los niños sin hogar. Los estudios indican que la política pública de cobertura sanitaria universal ha contribuido a reducir las desigualdades.

58. El sistema educativo acoge a más de 100.000 estudiantes apátridas. Las escuelas tienen prohibido discriminar a los estudiantes por motivos como, por ejemplo, la discapacidad. En todas las provincias hay centros de educación especial para los niños con discapacidad. Se están llevando a cabo campañas de sensibilización sobre el derecho de los niños a la educación, lo que está consiguiendo cambiar actitudes. Los niños que viven en centros de acogida provisionales reciben educación de los grados 1º a 10º y también formación profesional. Se espera que los conocimientos recibidos les resulten útiles cuando puedan regresar a Myanmar. El orador añade que Tailandia está en proceso de ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

59. Si no a todas, las autoridades tailandesas han respondido a la mayoría de las recomendaciones relativas a la inscripción de los nacimientos que figuran en las observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico del Estado parte (CRC/C/THA/CO/2).

60. **El Sr. Roungsawad** (Tailandia) dice que se han establecido Consejos de la Infancia y la Juventud en los planos nacional, provincial, de distrito y de subdistrito. En todos ellos, los miembros son elegidos.

61. **La Sra. Hutamai** (Tailandia) afirma que los representantes de los Consejos de la Infancia y la Juventud tienen la oportunidad de compartir sus opiniones sobre políticas y actividades con las autoridades públicas del nivel correspondiente de la administración.

62. **El Sr. Gongsakdi** (Tailandia) señala que, en una reunión ministerial organizada en diciembre de 2011 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Tailandia se comprometió a aumentar las salvaguardias existentes y proteger los derechos de los desplazados y los solicitantes de asilo mediante la depuración y ampliación de los criterios de admisión en los centros de acogida provisionales, el incremento de las oportunidades educativas y la concesión a los hijos de los desplazados de un acceso no discriminatorio a los servicios de protección y a los nacidos en Tailandia, el derecho a la inscripción del nacimiento. Además, prometió estudiar otras enmiendas de la Ley de nacionalidad y facilitar el acceso a los servicios de inscripción de los nacimientos y documentación personal, entre ellos los encargados de la inscripción tardía de los nacimientos.

63. Las autoridades competentes creyeron sinceramente que una multa disciplinaria serviría de incentivo para que la gente inscribiese los nacimientos en tiempo oportuno. La multa de menor cuantía equivale a menos de 1 dólar de los Estados Unidos y la más alta asciende a unos 30 dólares. No obstante, esta sanción puede revisarse y se tendrá muy en cuenta cualquier otra medida disciplinaria positiva que sugiera el Comité.

64. **La Sra. Aidoo** pregunta si las autoridades tailandesas se plantearán aprobar un subsidio universal por hijos a cargo para mitigar las diferencias existentes en los niveles de vida.

65. Según un estudio realizado por el Ministerio de Educación en 2008 y 2009, en aquel momento, solo el 34% de los centros preescolares cumplían los requisitos mínimos. Por esa razón, la oradora alaba las políticas y estrategias a largo plazo destinadas al desarrollo en la primera infancia y pregunta si se les ha dado un enfoque integral, centrado no únicamente en la educación, sino también en la nutrición, la atención de la salud y otras esferas.

66. La oradora acoge con satisfacción la decisión del Estado parte de ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y pregunta si la educación en los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, forma parte del plan de estudios.

67. **La Sra. Herczog** pregunta si los padres reciben orientación para la crianza de los hijos y si se suministra apoyo a las familias para evitar que necesiten atención fuera del hogar. Sería especialmente importante un sistema de apoyo que mejorase las habilidades para el cuidado de los niños de las jóvenes que se casan y tienen hijos a edades muy tempranas. Se interesa también por las medidas destinadas a preparar para su tarea a los padres de acogida y a supervisar el bienestar de los niños una vez acogidos. ¿Se proporciona alguna ayuda especial a los jóvenes que abandonan el sistema de acogimiento, regresan a sus hogares o son enviados a otro lugar?

68. Observando que los niños menores de 3 años pueden vivir en prisión con sus madres, la oradora pregunta por los servicios que ofrece el sistema penitenciario y por los procedimientos de acogimiento que se siguen una vez que los niños abandonan la cárcel. Pregunta si hay disposiciones jurídicas que permitan posponer el encarcelamiento de una mujer embarazada o con hijos muy pequeños y si existen normas claras que regulen el derecho de las detenidas a tener consigo a los hijos en prisión. ¿Qué tipo de régimen de visitas existe para los niños cuyos padres están en la cárcel?

69. **El Sr. Pollar** observa que el Estado parte ha tomado medidas para evitar que los niños abusen del alcohol y otras sustancias peligrosas y pregunta qué resultados se han obtenido hasta la fecha.

70. **La Sra. Sandberg** se refiere a las informaciones según las cuales un 13% de los niños menores de 5 años se quedan solos o al cuidado de otros niños menores de 10 años. Pregunta cómo encara el Estado parte esas situaciones de alto riesgo que, al parecer, se deben, en algunos casos, a la migración de los padres a zonas urbanas o a los efectos del VIH/SIDA.

71. Cuando las autoridades reciben denuncias de maltrato de niños en la familia, ¿qué medidas se toman para protegerlos durante la investigación? Al parecer, algunos niños permanecen en el hogar con el autor de los abusos o quedan al cuidado de alguien que lo protege. También es importante garantizar la protección de los testigos, o dicho de otro modo, defender a los niños de las represalias de sus padres.

72. **El Sr. Kotrane** acoge con agrado los acuerdos bilaterales sobre trabajadores migrantes celebrados entre Tailandia y países como la República Democrática Popular Lao, Myanmar y Camboya, así como las enmiendas introducidas en 2008 en la legislación sobre protección del trabajo y los trabajadores migrantes. No obstante, los hijos de los trabajadores migrantes continúan sufriendo malos tratos y encuentran dificultades para acceder a los servicios de atención de la salud y educación. En algunos casos, también se ven afectados por la detención arbitraria de sus padres. Presuntamente, ha habido mujeres embarazadas a las que se ha detenido y expulsado del país junto con sus hijos.

73. Según una encuesta realizada en 2006 por el Gobierno tailandés y la Organización Internacional del Trabajo, hay hasta 100.000 niños migrantes que trabajan, algunos de ellos sujetos a las peores formas de trabajo infantil; el 35% tiene menos de 15 años y el 63% trabaja más de 8 horas al día. El orador pregunta qué medidas se están tomando para acabar con el trabajo infantil.

74. Según la delegación, se está alentando a las empresas del sector informal a integrarse en el sistema de seguridad social. En opinión del orador, la participación en este sistema debería ser obligatoria y habría que aumentar el número de inspectores de trabajo.

75. **La Sra. Nores de García** pone de relieve el derecho de los pueblos indígenas a la educación en condiciones de igualdad y señala que a los niños indígenas de algunos distritos se les niega ese derecho, dado que no reciben una enseñanza bilingüe.

76. **El Sr. Madi** encomia que se suministre asistencia humanitaria a los desplazados y refugiados de los nueve campamentos temporales de la frontera con Myanmar a la espera de su repatriación o reasentamiento. Algunos de ellos llevan 30 años viviendo en los campamentos, por lo que ya no se les puede considerar desplazados temporales. Otros han nacido y crecido allí y nunca han tenido contacto con su país de origen. Pregunta si el Gobierno se planteará, caso por caso, eliminar las restricciones impuestas a algunos residentes del campamento de modo que ellos y sus hijos puedan vivir una vida normal e integrarse en la sociedad tailandesa.

77. Al parecer, las condiciones del Centro de Detención de Inmigrantes de Suan Plu de Bangkok, son especialmente duras para los niños. Generalmente permanecen con uno de sus padres y pasan largos períodos de tiempo sin tener ningún contacto con el otro. El orador pregunta si las autoridades se plantearán permitir que los miembros de una misma familia compartan la misma celda. También se ha informado de que, desde agosto 2011, en el Centro de Detención han ingresado 37 niños refugiados y demandantes de asilo. Según las Directrices Revisadas del ACNUR sobre los criterios y estándares aplicables con respecto a la detención de solicitantes de asilo de 1999, los demandantes de asilo menores de edad no deben permanecer detenidos. Además, el artículo 37 de la Convención establece que los menores solo deben ser detenidos como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda. Insta al Estado a aplicar el principio del interés superior del niño y poner en libertad a los niños o ponerlos bajo la custodia del Departamento de Desarrollo y Bienestar Social o del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana hasta el momento en que ellos o sus familias abandonen el país.

78. **La Sra. Maurás Pérez** afirma que las familias de los trabajadores migrantes son muy vulnerables. En particular, las mujeres y los niños son objeto de detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas locales de policía y corren el riesgo de ser deportados. La Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en su visita a Tailandia en agosto de 2011, señaló que la industria del país demanda cada vez más trabajadores migrantes como mano de obra barata. Pregunta qué medidas está tomando el Gobierno en lo que concierne a las familias de los trabajadores migrantes, y en particular, a sus hijos.

79. ¿Puede explicar la delegación el porcentaje sorprendentemente bajo de madres lactantes? A ese respecto, la oradora señala que el mercado de los sucedáneos de la leche materna no está regulado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.